



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## Acuerdo de Concejo N° 026-2024-MDVV-CM/A.

Villa Virgen, 26 de marzo del año 2024.

### VISTOS:

Oficio Múltiple N° 001-2024-MPLC/GM., la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención y departamento de Cusco, hace llega a la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, sobre las consideraciones para la transferencia de Recursos Públicos a Gobiernos Locales Distritales del Presupuesto Participativo a Nivel Provincial e Informe N° 437-2024-SGIDT-MDVV/ERDF-SG de fecha 20 de marzo del 2024, en la que solicita priorización del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" identificado con Código único de Inversiones (CUI): 2577508, para su FINANCIAMIENTO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y SE AUTORICE LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE PRIORIZACION, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". El numeral 23 del Artículo 20°, señala que es atribución del alcalde: "Celebrarlos actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, del mismo cuerpo legal, el Artículo 41, dispone: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88 11, Numeral 88.3, establece: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2024-MPLC/GM., la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención y departamento de Cusco, hace llega a la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, sobre las consideraciones para la transferencia de Recursos Públicos a Gobiernos Locales Distritales del Presupuesto Participativo a





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

## LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nivel Provincial, del mismo modo refiriéndose con relación a las transferencias de Recursos Públicos a Gobiernos Locales Distritales del Presupuesto Participativo a nivel provincial de la Convención; para hacer efectivo el Cofinanciamiento de las Inversiones Priorizadas en el Presupuesto Participativo a Nivel Provincial para el ejercicio fiscal 2024, debe respetar los criterios establecidos que la Municipalidad provincial de La convención hace de conocimiento, de acuerdo el ANEXO N° 01, donde precisa y detalla los criterios a considerar;



Que, mediante Informe N° 437-2024-SGIDT-MDVV/ERDF-SG, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite Informe Técnico la priorización del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" identificado con Código único de Inversiones (CUI): 2577508, para su FINANCIAMIENTO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE PRIORIZACION, con un presupuesto de S/. 591,112.32 soles; considerando Los criterios para la priorización del proyecto IOARR a ser financiado por la Municipalidad Provincial de La Convención se cumplen con los siguientes aspectos del ANEXO I:



- El proyecto de inversión IOARR se encuentra dentro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.
- El proyecto de inversión IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" reduce la brecha de infraestructura, en el cual se adecuará las instalaciones deportivas y/o recreativas en la localidad de Villa Unión del Centro Poblado de Yuguiato.
- El proyecto IOARR está registrado en el Banco de Inversiones, se encuentra en situación de activo y viable.
- El proyecto cuenta con Expediente Técnico Reformulado N° 01, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2024-MDVV/GM.
- El proyecto de inversión IOARR deberá ser financiado parcialmente por la Municipalidad Provincial de LA Convención, ya cuenta con Marco Presupuestal Vigente al año fiscal 2024 y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen;

Que, de acuerdo a la Acta de Presupuesto Participativo Provincial de la Municipalidad provincial de la Convención - Rubro FONCOMUN 2024, de fecha 25 de agosto del 2023, se aprecia dentro de los acuerdos numeral 2 Aprobar la transferencia económica a los distritos de inkawasi, Villa Virgen, Villa Kintiarina, Cielo Punco, el monto de S/. 300.000.00 soles a cada uno de los distritos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 26 de marzo de 2024, se pone a consideración de los miembros del concejo municipal, a fin de que revise, evalúe y delibere sobre el contenido Oficio Múltiple N° 001-2024-MPLC/GM., la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención y departamento de Cusco, con la cual pone en conocimiento de la municipalidad, cumplir con los requisitos Los criterios para la priorización del proyecto IOARR a ser financiado por la Municipalidad Provincial de La Convención, la transferencia de recursos públicos a favor



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" identificado con Código único de Inversiones (CUI): 2577508; por lo que, previa deliberación y análisis consideraron que es necesario que este presupuesto sea transferido por la Municipalidad de La Convención, para utilizar en otro proyecto y con respecto al convenio, es necesario autorizar al alcalde de la municipalidad, señor Percy Rojas Gutiérrez, para queda suscribir el Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, ambos del Departamento de cusco; y, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la priorización del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" identificado con Código único de Inversiones (CUI): 2577508, con un presupuesto de S/. 591,112.32 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la suscripción de convenio con la Municipalidad Provincial de La Convención, en lo referido a la transferencia económica de la suma de S/. 300.000.00 soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención y Departamento de Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YUGUIATO DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" identificado con Código único de Inversiones (CUI): 2577508.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al señor alcalde Percy Rojas Gutiérrez, para que suscribir el convenio entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial La Convención Cusco, conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Percy Rojas Gutiérrez  
ALCALDE